



San Miguel de Tucumán, 04 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 1261/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 072/21 solicita la designación interina del Dr. José Augusto Cerezo Bazzi en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia III" de 3° año del Ciclo Básico y 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Instrucción Cívica I" de 4° año del Ciclo Superior, desde el 01 de abril 2020 y hasta el 31 de marzo 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad a las asignaturas "Historia III" e "Instrucción Cívica I" para garantizar el normal desarrollo de las clases.

Que el Dr. José Augusto Cerezo Bazzi viene ocupando el cargo desde el año 2015.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que el Prof. Cerezo Bazzi percibió sus haberes durante el año 2020.

Que por la situación de aislamiento vivida durante el año 2020 por la pandemia, no se realizó el acto administrativo de designación de la docente.

Que a fojas 15 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Dr. **JOSÉ AUGUSTO CEREZO BAZZI** D.N.I. N° 29.338.938 como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia III" de 3° año del Ciclo Básico y 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Instrucción Cívica I" de 4° año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 01 de abril 2020 y hasta el 31 de marzo 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. **JOSÉ AUGUSTO CEREZO BAZZI** D.N.I. N° 29.338.938 como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia III" de 3° año del Ciclo Básico y 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Instrucción Cívica I" de 4° año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril 2021 y hasta el 31 de marzo 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

131
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE EQUILIBRIO EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

RESOLUCIÓN Nº 0766 2022

MP

MP

cosdolo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN